REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECRETO NÚMERO 1383 **DE 2019**

(2 AGO 2019

Por el cual se designa un representante del Presidente de la República en la Junta Directiva del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras - Fogafín

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política y el artículo 318 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero,

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto 1892 del 8 de octubre de 2018 se aceptó la renuncia presentada por el doctor LEONARDO VILLAR GÓMEZ a su designación como representante del Presidente de la República ante la Junta Directiva del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras - Fogafín.

Que como consecuencia de lo anterior, se hace necesario designar un nuevo representante del Presidente de la República ante la Junta Directiva del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras - Fogafín.

Que en mérito en lo expuesto,

DECRETA

Artículo 1°. *Designación*. Desígnese al doctor **FERNANDO TENJO GALARZA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.196.977, como representante del Presidente de la República ante la Junta Directiva del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras.

Artículo 2°. *Comunicación*. Comuníquese el contenido del presente Decreto al doctor **FERNANDO TENJO GALARZA**, a través de la Secretaría General del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Artículo 3°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE 2 AGO 2019

Dado en Bogotá D.C., a los

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,

ALBERTO CARRASQUILLA BARERRA